

RentaMás

Si quieres ahorrar este es el camino para recibir más

Ciudad y fecha: _____

Nombre del asociado:

Documento de identificación:

Compromiso de ahorro mensual:

Plazo: 1 2 3 4 5 6

Reglamento Rentamás

Con la aceptación del presente reglamento, el ASOCIADO que cuenta con el carácter de titular de la cuenta de ahorros de COOPERATIVA ALIANZA, se vincula al esquema de ahorro Rentamás de la siguiente manera:

PRIMERO. EL ASOCIADO Y LA COOPERATIVA convendrán un esquema de ahorro mediante el cual, El ASOCIADO se compromete a efectuar un ahorro mínimo de \$50.000.00 periódico a fin de alcanzar una meta de ahorro en un plazo que no podrá ser inferior a un (1) año.

SEGUNDO. La programación periódica del ahorro se efectuará en cuotas mensuales y sucesivas, hasta un plazo que como mínimo será de un (1) año, renovable por el mismo período y máximo a seis (6) años.

Durante el plazo convenido, la cuenta debe permanecer vigente con los respectivos saldos.

TERCERO. La COOPERATIVA reconocerá intereses sobre los saldos depositados en el RENTAMAS así: Primer (1) año DTF + 1.0, segundo (2) año DTF + 1.25, tercer (3) año DTF + 1.5, cuarto (4) año DTF + 1.75, quinto (5) año DTF + 2.0 y (6) sexto año DTF + 2.25.

Para que esta tasa de rentabilidad se mantenga, el asociado debe permanecer al finalizar cada año con el capital más los intereses sin retiro alguno durante el tiempo pactado.

CUARTO. Los fondos depositados durante el periodo de consolidación del ahorro no podrán ser retirados por el ASOCIADO. En caso de retiro, la COOPERATIVA re liquidará los intereses a una tasa equivalente de acuerdo al tiempo transcurrido, En caso de presentarse

esta situación, los recursos, una vez ajustado el valor de los intereses serán depositados en el rentadiario o en caso de no existir dicha cuenta se llevarán a una cuenta transitoria.

QUINTO. El Rentamás no tendrá habilitado manejo mediante tarjeta débito ni retiros parciales, en consecuencia los retiros al final del periodo de programación o los que se efectúen anticipadamente con sujeción a las sanciones establecidas en la cláusula anterior, requerirá la presencia física del ASOCIADO con su documento de identidad ante la COOPERATIVA o su respectiva autorización.

SEXTO. La cuenta de rentamás está libre de comisión de manejo.

SEPTIMO. EL ASOCIADO no podrá efectuar abonos superiores al compromiso pactado. En caso de vencimiento del plazo inicial y si no se recibe comunicación de parte del ASOCIADO de renovación del ahorro, estos recursos se depositarán en la cuenta de Rentadiario o en su defecto en una cuenta transitoria.

OCTAVO. El Rentamás no se encuentra habilitado como garantía para ningún tipo de proceso de crédito, está diseñando únicamente como un producto de ahorro que busca brindar un diferencial en la rentabilidad a nuestros ASOCIADOS.

De conformidad con lo previsto en Ley Estatutaria 1581 de 2012, "**Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales**" y con el Decreto 1377 de 2013, "**Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012**", autorizo, como titular de mis datos personales, que éstos sean incorporados en una base de datos responsabilidad de la **COOPERATIVA ALIANZA**, los cuales serán tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar la presente relación contractual y con base en la política de tratamiento, a la cual podré tener acceso correo electrónico protecciondedatos@alianza.coop o en la página www.alianza.coop.

De igual modo, declaro haber sido informado de que puedo ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre mis datos, mediante escrito dirigido a la **COOPERATIVA ALIANZA** a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@alianza.coop, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar; o mediante correo ordinario remitido a la dirección, Carrera 12 No. 89-28 Piso 6 de la ciudad de Bogota.

Firma del asociado

Nombre
N° de C.C

Huella

